

8º CONCURSO DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS DE CALLE

RIVAS VACIAMADRID 2020

BASES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid convoca la 8ª concurso de intervenciones artísticas de calle, formando parte del **Festival de Cultura en la Calle** organizado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que se celebra desde el 4 al 19 de septiembre.
2. Este concurso se realiza para seleccionar los **montajes de intervenciones artísticas** que tengan como lugar de desarrollo el espacio público.
3. Se entiende como **intervenciones artísticas** urbanas, las artes que partiendo de disciplinas como fotografía, pintura o ilustraciones, redefinen los espacios públicos, calles, usando los muros, fachadas, vallas u otros elementos urbanos.

REGULACIÓN JURÍDICA

4. El presente Festival se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

5. Se podrá participar a nivel individual o colectivo. Los grupos pueden tener entidad jurídica o pueden conformarse para la ocasión, siendo una persona la responsable de interlocuciones y gestiones administrativas.
6. Quien haya ganado en la anterior edición, no podrá participar.
7. Son participantes del concurso de intervenciones artísticas quienes se inscriban en el concurso rellenando la inscripción **hasta el 25 de junio 2020 en página web www.inscripciones.rivasciudad.es**
8. Cada persona o grupo podrá inscribir más de una propuesta, siempre que presente un proyecto por cada una de ellas. Únicamente podrá ser seleccionada una de ellas, por autor o autora.



PLAZO DE PRESENTACIÓN

9. El plazo estará abierto desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta las 00.00h **del 25 de junio de 2020.**

FORMA DE PRESENTACIÓN

10. Inscripción on-line a través de un formulario online en la página web www.inscripciones.rivasciudad.es
11. Es necesario y obligatorio, presentar el proyecto artístico con toda la información solicitada, dentro del tiempo de la inscripción. Incluyendo todos los apartados del proyecto: datos de contacto completos, bocetos-prediseños de las obras, producción (infraestructuras, materiales, almacenaje,...) participación de colectivos, tiempo estimado en días para la realización del proyecto, otros.
12. La falta de algunos de estos datos supondrá no poder participar en el Festival.
13. Más información:
Teléfono 916602725. Correo electrónico: festivalesderivadas@rivasciudad.es
14. La documentación recibida quedará en propiedad de la Concejalía de Cultura y Fiestas un máximo de cinco años, pudiendo ser utilizada en la promoción y publicidad de esta edición del Festival o en posteriores ediciones. Serán procesados para organizar y proceder a la comunicación de premios durante el concurso. Los datos registrados por los participantes son recogidos y tratados conforme a la Ley15/1999 de 13 de noviembre de protección de datos de carácter personal.

JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

15. Una vez cerrado el plazo de inscripción se conformará una selección de los proyectos participantes, realizado por un jurado técnico conformado por una persona representante del mundo de las artes, una persona especialista en espacio urbano y por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que actuará como presidenta del jurado.
16. El jurado estipulará la selección de propuestas de intervenciones artísticas para:



- ZONA COMERCIAL COVIBAR: intervenciones en cierres, escaparates, puertas, cristaleras y otros espacios de la zona comercial. Siendo la participación de artistas locales hasta un máximo del 50 % de las realizadas.

- Exposición itinerante en ENTORNOS CENTROS SOCIOCULTURALES DE MAYORES,(al aire libre) producida a partir de los materiales en línea, aportados por las personas mayores de los centros (fotografías, escritos, otras herramientas expresivas ...):
 - . Centro Sociocultural Felipe II.
 - . Centro Sociocultural Concepción Arenal.
 - . Centro Sociocultural El Parque.

- 17. El jurado estimará si deja proyectos de reserva, siendo su fallo definitivo e inapelable.
- 18. Los criterios de selección se establecerán según los siguientes elementos de evaluación: integración del proyecto artístico en el barrio a intervenir, creatividad, impacto social, participación de la comunidad, producción de la intervención, flexibilidad de adaptación de la propuesta a superficies y espacios con distintas características, siendo necesaria la viabilidad técnica y general del proyecto.
- 19. Se evitará cualquier imagen discriminatoria.

DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO

- 20. El Jurado será el encargado de realizar el fallo, seleccionando las intervenciones ganadoras, que se darán a conocer a principios de julio, notificándoselo a los/las autores y autoras de dichas propuestas y coordinando la fecha de realización del montaje, durante el Festival de Cultura en la Calle.
- 21. **El premio para la producción de los montajes de intervenciones artísticas** tendrá una partida de 12.000 euros (con las retenciones de IRPF que establezca la legislación vigente) seleccionadas por el jurado, tendrán las siguientes cuantías como máximo:
 - ZONA COMERCIAL COVIBAR, premio de 7.000 € en global: Cada intervención en cierres, escaparates, puertas, cristaleras y otros espacios de la zona comercial. La cantidad exacta por participante o grupo de participantes será de 500 euros.

- Exposición itinerante en ENTORNOS CENTROS SOCIOCULTURALES DE MAYORES (al aire libre), premio de 5.000 euros.
22. Las personas ganadoras realizarán su obra en Rivas Vaciamadrid durante el desarrollo del Festival Cultura en la Calle del **4 al 19 septiembre 2020**:
- Las intervenciones en Covibar se realizará a la vez el 19 de septiembre.
 - La presentación de la exposición se realizará el 19 de septiembre.
23. **Las personas ganadoras recibirán el importe del premio a partir del 4 de septiembre.** A éstos se le aplicarán las retenciones fiscales que correspondan.
24. Los gastos generados del traslado a Rivas, dietas, infraestructuras (andamios, escaleras) y material necesario para realizar la intervención artística, correrán a cargo de las personas, colectivos o entidades premiadas.
25. Los materiales y producciones tienen que ser aptos para la intemperie.

NORMAS GENERALES – MÁS INFORMACIÓN

26. La celebración del Festival queda condicionada a las circunstancias concurrentes derivadas de la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS COVID-19, así como del cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ante la emergencia de salud pública.

ACEPTACIÓN DE BASES

27. La inscripción en el Festival supone la aceptación de las presentes bases, así como el reconocimiento de la organización para la resolución de cualquier supuesto no recogido en éstas. La omisión de alguno de los requisitos relacionados en las bases excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección.

OTROS DATOS DE INTERÉS

Alojamiento:

La organización del Festival podría facilitar a los grupos de forma totalmente gratuita y siempre previa petición, el Albergue Municipal, para 6 personas y la dotación de esa

instalación durante las fechas de la realización de la intervención. En este caso, la entidad estaría obligada a presentar por Registro General del Ayto. la Declaración Responsable de Cesión de Espacio. Ver Anexo I.

Página web:

Dispone de página web general <http://www.rivasciudad.es>; donde se podrá hacer seguimiento del Festival de Cultura en la Calle, así como de sus distintas actividades.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS

- PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE:	Nombre	Primer apellido:		
Segundo apellido		Teléfono		
Domicilio: calle, plaza, ...		Número:	Piso:	Letra:
Localidad		Código Postal	Provincia	

- PERSONA JURÍDICA:

Razón Social::		CIF:		
Domicilio: calle, plaza, ...:		Número		
Localidad:	Código Postal:	Provincia:		
Representante:	NIF/NIE:	Teléfono		
Domicilio a efectos de notificaciones:	Numero	Piso:	Letra:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia		

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad a la que representa cumple con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.



- En caso de cederse a personas procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física o estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de la actividad a desarrollar.
- Disponer de una póliza contratada sobre seguro de Responsabilidad Civil General, con garantía de indemnización de los posibles daños, personales y materiales, de los que sean responsables durante el ejercicio de la actividad a desarrollar en el espacio cedido.
- Que las personas/entidades que desarrollan o participan en la actividad objeto de la cesión del espacio, cumple con los requisitos legales (laborales, tributarios, civiles, etc.) a la que obliga la normativa correspondiente.

- Mantener en vigor toda la documentación anterior, durante el periodo de ocupación del espacio municipal.

La falsedad, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las sanciones administrativas correspondientes o de cualquier otra índole que procedan y por tanto asume la responsabilidad de las mismas.

En Rivas-Vaciamadrid, de de 2020

(Firma y sello de la Entidad)